

# LUCHAS POR LAS PAPAS Y EL PAN. LOS DISTURBIOS POPULARES DE LAS PALMAS EN 1851 Y 1856

POR

AGUSTÍN MILLARES CANTERO

La ciudad de Las Palmas fue un terreno fértil para las protestas populares durante el siglo XIX. Los amagos de revuelta que hubo en marzo de 1847, en medio de una espantosa hambruna, pasaron a ser verdaderas rebeldías en 1851 al acontecer la catástrofe del cólera morbo asiático<sup>1</sup>. El 21 de julio y el 2 de agosto, al remitir aquella «horrorosa epidemia» que en palabras de Millares Torres «estalló como la explosión de un volcán»<sup>2</sup>, se produjo primero una agrupación facciosa y después un auténtico motín que tuvo por esenciales protagonistas a los matriculados del mar en paro forzoso. El doctor Chil fue el único

---

<sup>1</sup> El alcalde Esteban Manrique de Lara logró abortar un conato de motín el 9 de marzo de 1847, cuando «una gran porción de gente pidiendo a gritos pan» se agolpó en la calle del Colegio, frente a las casas consistoriales. «Al Jefe Superior Político», *Ayuntamiento Constitucional de Las Palmas. Año de 1847. Expediente sobre las calamidades que afligen a esta Ciudad y medios de acudir a su remedio*, Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (en adelante, AHPLP), Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Calamidades, Leg. 1, expte. 5. Vid. también GREGORIO CHIL Y NARANJO, *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las Islas Canarias*, Ms. 8, fol. 1.500, Biblioteca del Museo Canario (en adelante, BMC).

<sup>2</sup> AGUSTÍN MILLARES TORRES, *Historia de la Gran Canaria*, t. II, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, p. 202, e *Historia general de las Islas Canarias*, t. V, Las Palmas de Gran Canaria, 1977, p. 22.

historiador isleño que mencionó estos episodios, aunque lo hiciera con extrema concisión y postergando la masa documental que tuvo a la vista, procedente de los fondos municipales. Veamos su conciso enfoque antes de acometer a la detallada exploración que un tema inédito y enjundioso merece:

«A fines de Julio había ya principiado el Cólera a ceder en Las Palmas, pero la miseria era grande a causa de la paralización de los trabajos y de la incomunicación en que se hallaba la Gran Canaria con las demás Islas. Con este motivo hubo en Las Palmas disgustos causados por el embarque de patatas para América, pues habían dos expediciones y los dueños llamaron a sus marineros y allegados con el objeto de que saliese una antes que la otra, lo que dio lugar a malos procederes, hecho que tuvo efecto el 21 de Julio. En la noche del 2 de Agosto se levantó se puede decir todo el pueblo con un motivo semejante y al presentarse el vocal del Ayuntamiento don Jerónimo Navarro, acompañado de seis soldados, mandando se retirasen, aumentó el escándalo y la algaraba (*sic*), lo que dio por resultado que arrojasen piedras, una de las cuales dio en la cabeza del Concejal causándole una herida. Entonces huyeron a toda prisa, el señor Navarro, los soldados y el pueblo les siguió temerosos todos de lo que podía sobrevenir»<sup>3</sup>.

El darwinista isleño aplicó unas claves no que se ajustan exactamente a los pliegos de la documentación. La porfía empresarial jamás condujo a una pugna entre dos bandos de marineros durante los «malos procederes» del 21 de julio, o al menos ninguna de las testificaciones autoriza semejante hipótesis. Los vicios de una ligera ojeada de los papeles le llevaron a desvirtuar los eventos, trasladando la competencia entre los armadores a la movilización callejera y dando a entender un rifirrafe dentro de los propios asalariados. Tampoco al término del motín del 2 de agosto sucedió esa desbandada medrosa de quienes se levantaron en algarabía, lo cual pudo parecer muy natural tras herir a un munícipe y temerse la reacción de la superioridad. La sugerencia de una participación casi general de «todo el pueblo» entra dentro de las exageraciones típicas de los

<sup>3</sup> CHIL, *Estudios...*, Ms. 9, fol. 1.531.

relatores entusiastas, a pesar de convenir el énfasis en la dimensión masiva. Por lo demás, Chil se dejó en el tintero muchas particularidades que no conviene omitir<sup>4</sup>. Pasemos a nuestro análisis alternativo.

Un grupo de «marineros ociosos» se congregó a primeras horas de la tarde del 21 de julio ante el local del ayuntamiento, al conocerse que la corporación trataba sobre las exportaciones de papas hacia América y que daría el visto bueno a la facturación de ciertas remesas<sup>5</sup>. La exhibición fue impulsada al parecer por el armador y negociante Rafael Romero, vecino de la arteria de Triana y con intereses directos en el ramo. El regidor Fernando Báez y Cambreleng, desde su casa de la calle del Colegio, sintió llegar «un tropel de gente» y desde una de sus ventanas contempló aquella «porción de marineros» que exigía a voces la prohibición de los embarques. Inmediatamente se dirigieron los alborotadores hacia la vivienda contigua del alcalde corregidor José María Delgado, convaleciente aún del contagio colérico, uniéndose a los mismos otros acólitos que arribaron por diversas travesías<sup>6</sup>. La aglomeración, según la revista que dicho

<sup>4</sup> Son de sobra conocidas las interpretaciones en torno a la persistencia de las formas tradicionales de protesta, en España y otros países europeos, de ERIC J. HOBSBAWM, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, Barcelona, 1983, o de E. P. THOMPSON, *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudio sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, 1984, así como las referidas a las nuevas formas de conflicto social en las sociedades industriales o en vías de industrialización de GEORGE RUDÉ, *La multitud en la historia. Estudio de los disturbios populares en Francia e Inglaterra, 1730-1848*, Buenos Aires, 1971, y *Protesta popular y revolución en el siglo XVIII*, Barcelona, 1978. En cuanto a España específicamente, véase el compendio de MANUEL PÉREZ LEDESMA, *Estabilidad y conflicto social. España, de los iberos al 14-D («Viejas y nuevas formas del conflicto social»)*, Madrid, 1990, pp. 165-202.

<sup>5</sup> El acuerdo corporativo de ese día rezaba textualmente: «Que no habiendo temor de resultar ningún perjuicio público, se permita a don Francisco Rey y don Bernardo Rolo la exportación de papas que tienen contratadas, formándose desde luego el oportuno expediente para comprobar cuál es el estado de las cosechas de papas y granos de esta Isla, para que pueda servir de regla en los casos sucesivos». *Libro de Actas del Ayuntamiento de Las Palmas*, AHPLP, sesión del 21-VII-1851.

<sup>6</sup> Declaraciones de Fernando Báez y Cambreleng del 4 de agosto ante el alcalde corregidor accidental Ignacio Díaz y el secretario municipal

mandatario envió al juez de primera instancia del partido, alcanzó «cosa de trescientas personas»; el consistorio entendió que el cálculo era muy abultado y con «noticias más exactas» redujo la cifra «ni aún a la mitad, puesto que sólo se componía, como se ha indicado, de una parte de los matriculados que existen en la población, además de los curiosos que nunca faltan en estos casos»<sup>7</sup>.

Más de un centenar de manifestantes representaba de todas maneras un contingente digno de consideración, en una ciudad que en 1856 contaba con 2.201 vecinos y que un lustro atrás, con los estragos del cólera, debía tener bastantes menos<sup>8</sup>. Por ello sembró la alarma entre la mayoría de los institutos públicos, muy sensibles al mantenimiento del orden en aquel intervalo catastrófico. La actitud contestataria de los apiñados y la condescendencia que hacia ellos mostró el primer munícipe, añadieron otros factores para la inquietud de los responsables de la política reaccionaria en tiempos de Bravo y Murillo. A Delgado le costó enormemente que se disolviera la protesta, consiguiéndolo sólo tras apalabrar que serían satisfechas las reivindicaciones de origen. Uno de sus parientes, Marcial Delgado, narró después lo sucedido en estos términos:

«Que en su misma casa, situada en la calle del Colegio, sintió el día veinte y uno del mes pasado la reunión de gente que, a cosa de las dos o tres de la tarde, hubo frente [a] la casa del Señor Corregidor Don José María Delgado, para pedirle prohibiera la exportación de papas; el testigo vio y oyó del balcón de su casa que el mismo corregidor, presentándose en el de la suya, intimó en alta voz a que se retirara la gente reunida, invocando el nombre de Su Majestad la Reina; que le contestaron que no se retiraban, aña-

---

Laureano Hernández. *Alcaldía Corregimiento de Las Palmas. Año de 1851. Testimonio del expediente en averiguación de los hechos acaecidos en la noche del dos de agosto del corriente*, AHPLP, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Calamidades, Leg. 1, expte. 17.

<sup>7</sup> Acuerdo del ayuntamiento en la sesión del 29 de julio, trasladado de oficio al gobernador civil. *Testimonio del expediente...*

<sup>8</sup> «Estado que demuestra el censo de población de la provincia de Canarias en el corriente año de 1856», *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* (en adelante, BOPC), 15-VIII-1856, pp. 2-3.

diendo otras voces que el testigo no comprendió por la distancia; que enseguida salió el declarante y se acercó por curiosidad a dicha reunión y que oyó que el corregidor repetía que se retirasen todos, que confiasen en él, puesto que las papas no se embarcarían; y que efectivamente se retiraron con esta promesa...»<sup>9</sup>.

La mera petición del alcalde desde los balcones de su domicilio, apelando al Trono inclusive, no bastó para calmar los ánimos de los discolos mareantes. Tuvo que bajar al empedrado y allí encararse con quien los capitaneaba, el cual había acompañado al fletador Romero durante la entrevista concedida el día anterior. El propio Delgado reconoció que *las turbas* permanecieron «impávidas» ante su primera intimidación y que al reiterarla «continuaron sin movimiento». La demostración sin duda «era pacífica» y no podía llamarse motín, como aseguraron seguidamente los regidores, pero adoptó un tinte sedicioso al implicar la reiterada desobediencia al máximo representante del poder civil en la capital insular. La discusión entre el corregidor y el referido cabecilla fue, a buen seguro, mucho más enervante de lo que expuso el primero, empeñado sobremanera en hacer ver que preservó cuanto pudo el principio de autoridad y ocultando que transgredió una resolución corporativa. De acuerdo con su relato, el interlocutor creía actuar al amparo de una real orden y siempre exhibió un enorme respeto hacia la alcaldía, preocupado únicamente por sustraerla de los apetitos particulares<sup>10</sup>. El alcalde Delgado se cuidó mucho de esconder ante

---

<sup>9</sup> Declaraciones en el expediente gubernativo instruido el 4 de agosto. *Loc. cit.*

<sup>10</sup> Así señala que «la persona que le he indicado [sin dar su nombre] me reclamó la misma demanda, añadiendo que la fundaba en el cumplimiento de una Real Orden, y por el temor de que aquel artículo pudiera hacerles falta para su sustento, protestando que no era su ánimo el molestar mi autoridad, de quien tenía repetidas pruebas del interés por el bien público que había demostrado en las circunstancias afflictivas que atravesamos, y sí únicamente el llamar mi atención para que no cediese a las instigaciones de personas que sólo atendían a su interés privado. En este estado y habiéndome asegurado que depositaban en mí toda su confianza en el desenlace de este asunto, se dispó completamente la reunión». Oficio del alcalde corregidor José María Delgado al juez de primera instancia del

la justicia el compromiso que de palabra asumió con los reclamantes, una debilidad que indignó a sus compañeros.

El instigador principal de los «malos procederes» del doctor Chil fue el susodicho traficante Rafael Romero, quien había contratado con el patrón del buque *El Trueno* (el mismo que trajo el cólera) la expedición a Cuba de 700 fanegas de papas, el *pan de los pobres*. Al saber que la Diputación provincial tenía prohibidas las remesas de tal artículo, cursó una instancia al corregidor el día 19 de julio, como hombre «interesado en que no sufra perjuicios la población», para que la interdicción afectara también a otros exportadores «hasta que no varíen las circunstancias del vecindario». Estos últimos eran sobre todo dos comerciantes de la calle de La Peregrina llamados Francisco Rey y Bernardo Rolo, los cuales presentaron al unísono otra petición para que fuesen autorizadas sus transacciones, alegando entre otras cosas la abundancia y baratura de las mercancías de primera necesidad (papas, millo, trigo y cebada). La poca estimación de las papas y la imposibilidad de facturarlas hacia otras islas debido a la incomunicación vigente, iban a deparar en opinión de ambos unas pérdidas considerables al comercio si no imperaba la libertad mercantil con la América española<sup>11</sup>. El mismo 21 de julio, el vicepresidente de la Junta de Comercio y concejal Jerónimo Navarro avaló todas estas argumentaciones librecambistas en un escrito al gobernador civil, donde afirmaba que la profusión del tubérculo había bajado las cotizaciones a 20 ryon. por fanega y que sin el tráfico americano los excedentes «se pudrirían infaliblemente por falta de consumo»<sup>12</sup>.

---

partido, Palmas, 21-VII-1851, *Alcaldía Corregimiento de Las Palmas. Año de 1851. Expediente sobre que se permita la exportación de Papas para la isla de Cuba*, AHPLP, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Calamidades, Leg. 1, expte. 16.

<sup>11</sup> «Demasiado ha sufrido también el comercio y si sobre los entorpecimientos e inconvenientes que han experimentado para emprender sus viajes, haciendo tantos y tan excusados gastos en puerto, se les agrava aún más con no poder cargar sus buques con los únicos efectos y artículos que hay de exportación para América, imposibilitándoles así su salida, sería lo mismo que condenarles hacer una quiebra». Instancia de Francisco Rey y Bernardo Rolo al alcalde corregidor de Las Palmas, 21-VII-1851, *Expediente sobre que se permita...*

<sup>12</sup> La Junta indica que «la prohibición decretada por V. S. estaba sola-

La competencia empresarial alentó desde luego los episodios del 21 de julio en Las Palmas, mas sin el desasosiego popular habría sido imposible el surtido de las manipulaciones y la explosión que tuvo lugar doce días más tarde. En términos de «farsa» e influencia personal, conforme a la lectura de la práctica totalidad de los capitulares, no pueden entenderse con rigor estos bullicios<sup>13</sup>. Los bulos quizás echan leña al fuego. Al decir del consignatario Francisco Rey se difundió, «sin duda con siniestras intenciones», la especie de que estaba determinado a cargar entre 5-6.000 fanegas de papas en la fragata *Isis* (capitán Eusebio Sierra) y el bergantín-goleta *Paquete de Trinidad* (capitán Luciano Rey), fondeados desde hacía tiempo en la rada de La Luz. El exportador rubricó que sus proyectos reales eran expedir 1.000 fanegas en la primera embarcación y 400 en la segunda, porciones que fueron contratadas antes de sobrevenir la epidemia de cólera y llevaban en sus almacenes más de un mes<sup>14</sup>. La comisión que el alcalde nombró el 30 de julio a fin de examinar los volúmenes y el estado de los cargamentos, formada por los regidores Manuel Sigler y Jerónimo Navarro y dos peritos de confianza (el comerciante Cayetano Inglott y el «la-

mente concretada al pueblo de Santa Cruz, por la carencia de este fruto en aquella villa». Asimismo aduce que la cosecha de batatas, a punto de recolectarse, sería cuantiosa. Se solicitaba al fin que fuera desestimada la petición de Romero y permitidos los despachos. Oficio de Jerónimo Navarro al alcalde corregidor de Las Palmas, 21-VII-1851, *Expediente sobre que se permita...*

<sup>13</sup> En el citado acuerdo corporativo del 29 de julio se dice que «un dueño de buque que hace viajes a América y se ejercita en el tráfico de conducir allí papas, creyó perjudicial a sus intereses el que en este negocio se le anticipara don Francisco Rey, y para evitarlo reunió unos cuantos marineros ociosos de su devoción y les excitó...». *Testimonio del expediente en averiguación...*

<sup>14</sup> Por ello asegura que «su embarque no puede producir la menor alteración en el consumo», para advertir acto seguido que «en cambio de esas mil cuatrocientas fanegas de papas que se han de extraer, el que expone ha introducido doscientas sacas de harina, cuyos derechos ha satisfecho en esta Aduana, que forman uno de los artículos de primera necesidad, viniendo así a compensar una cosa con otra, como sucede siempre en el comercio cuando éste se deja en plena libertad». Instancia de Francisco Rey al alcalde corregidor de Las Palmas, 22-VII-1851. *Expediente sobre que se permita...*

brador inteligente» Ventura Vázquez), calculó sin embargo que Rey disponía de 1.200 fanegas, la mayor parte en «reventazón», más otras 600 en Telde. A ellas agregó las 600 fanegas de su compañero Rolo, divididas por mitad entre las existencias de su casa y los depósitos del campo. Por último computaron las 200 fanegas de Gaspar Medina en su establecimiento de la Vica de Triana. En total, pues, 2.600 fanegas oficiales distribuidas entre las 1.700 de la ciudad y las 900 rurales<sup>15</sup>.

Los incidentes ante la casa del corregidor harían que el juez de primera instancia del partido, Jacinto Bravo de Laguna, ordenara la inmediata designación de patrullas y rondas a objeto de prevenir «toda consecuencia desagradable». Igualmente resolvió el día 23 la detención y el ingreso en la cárcel pública de cuatro marineros señalados con antelación por la alcaldía: Luis Caraballo, José Yanes, José Ripperola y Segundo *El Manco*, los probables compinches de Romero<sup>16</sup>. El inefable Delgado comunicó al gobernador civil Antonio Halleg por aquellas fechas que la tranquilidad de su jurisdicción seguía «en el estado más satisfactorio». A pesar de ello, el delegado gubernativo exigió el 1 de agosto que se impidiera por cualquier medio «toda alteración»<sup>17</sup>. Las alegaciones que el ayuntamiento transmitió a éste el 29 de julio terminaron expresando la convicción de que el alcalde fuera obligado a ejecutar unos acuerdos *legales y razonables*, «y que no dé motivo con su condescendencia, que en estos casos puede calificarse de debilidad, a que puedan suscitarse motines verdaderos». No sabían los ediles hasta qué punto acertaban al vaticinar estos negros presagios.

Las ocurrencias del 2 de agosto comenzaron alrededor de las diez de la mañana en el muelle. Entre 150 y 200 marineros

<sup>15</sup> Los comisionados apuntan su estimación de que se perderían antes del mes. Informe de Manuel Sigler y Cerrillo y Jerónimo Navarro al alcalde corregidor, Palmas de Canaria, 30-VII-1851, *loc. cit.*

<sup>16</sup> Los tres iniciales se presentaron al momento para someterse a las indagatorias de la causa; el último no lo hizo y fue capturado a los dos días, tras una circular del alcalde disponiendo su aprehensión. Autos del juez Jacinto Bravo de Laguna del 21 y 23-VII-1851 y comunicaciones en réplica del alcalde corregidor del 24 y 25-VII-1851. *Testimonio del expediente en averiguación...*

<sup>17</sup> Circulares del 23 y 24-VII-1851 e instrucciones del 1-VIII-1851, *loc. cit.*

confluyeron allí al enterarse que 500 fanegas de papas de Rey iban a ser embarcadas en la fragata *Isis*<sup>18</sup>. Su piloto informó en el acto al teniente y comandante de Carabineros, Jacinto Ruiz de Quevedo, el cual observó que los apiñados mostraban «intenciones hostiles» y escuchó entre los corrillos la determinación de paralizar la estiba. El oficial colocó dos centinelas en el embarcadero y mantuvo otros cinco soldados en la casilla para reforzar la guardia. Los revoltosos pasaron hasta la ermita de San Telmo y el cercado de Antonio López Botas, tratando de tocar a rebato las campanas del oratorio y de cometer «algunos otros excesos, como era el de no dejar transitar a las personas indiferentes al tumulto que por allí pasaban». Al llegar Ruiz hasta ellos e inquirir sus propósitos, un nauta que hacía las veces de cabecilla, apodado *El Fino*, le espetó: «Nosotros lo que queremos es que no se embarquen las papas, pues el Señor Corregidor nos prometió el otro día que no se embarcarían y no se embarcarán, porque nosotros moriremos por las papas»<sup>19</sup>.

La enérgica respuesta fue seguida por «una porción de voces» de casi todos los asistentes que cercaban a Ruiz, con gritos a coro de «¡No se embarcarán las papas, no se embarcarán las papas, o de lo contrario ha de correr hoy sangre!» El uniformado replicó a la bulla que, de no mediar un mandamiento expreso del corregidor, su deber era garantizar las diligencias «a todo trance, invitándoles además a que se dejasen de añadir alborotos a las desgracias que se habían hecho ya sentir en el pueblo, y que se retirasen a sus casas»<sup>20</sup>. Las amonestaciones calmaron

<sup>18</sup> El alcalde corregidor accidental Ignacio Díaz, que presidía la sesión conjunta del ayuntamiento y de la Junta de Sanidad, se enteró de cuanto pasaba a través de Vicente Clavijo, subdelegado de Marina, quien le participó que el consignatario «recelaba hubiera resistencia de parte de la marinería». Oficio de Ignacio Díaz del 3 de agosto al gobernador civil, *loc. cit.*

<sup>19</sup> La corporación municipal había accedido a las solicitudes de Rey y Rolo el 2 de agosto, pero el alcalde corregidor Delgado suspendió la ejecución del acuerdo hasta que resolviese el gobernador civil. Oficio de Ignacio Díaz al subdelegado de Marina, 2-VIII-1851. *Expediente sobre que se permita...*

<sup>20</sup> Francisco Pestana Brito confesó «que en la reunión de marineros que en la mañana del mismo día dos hubo cerca del muelle, habiendo recon-

un tanto a los soliviantados, quienes «ya no pensaron más en tocar la campana». El teniente de Carabineros, no obstante, marchó enseguida a la residencia del gobernador militar José de Vidaurre y González y le dio parte verbal de todas las incidencias, suplicándole que «por si acaso» enviara refuerzos a su «corta» tropa<sup>21</sup>. El subdelegado de Marina, en el ínterin, convocó a los patrones de todas las lanchas para «cortar por su mediación aquellos excesos». A las 13,15 horas, desde el postigo de la casilla del muelle, Ruiz de Quevedo constató que «el tumulto había desaparecido completamente» e interrumpió la redacción de su instancia. Era la calma que precede a la tempestad.

El aviso de cuanto se estaba tramando bajo cuerda lo dio poco antes del anochecer el jefe moderado y diputado provincial Antonio López Botas desde una de sus moradas y refugio campestre, por medio de la breve esquila que hizo llegar al teniente de alcalde y alcalde corregidor accidental Ignacio Díaz<sup>22</sup>. En ella le destapaba: «ha corrido por aquí que esta noche o mañana habrá allí bullanga, y me apresuro a indicárselo a us-

---

venido a algunos de ellos, tanto el testigo, como don José Cardoso, don Fortunato de la Cueva, don Tomás y don Alonso de Nava, aconsejándoles no hicieran alboroto por los perjuicios que pudieran sobrevenirles, contestaron que a ellos no se le daba cuidado porque estaban seguros de que la tropa no le hacía fuego al pueblo». Declaraciones del 6 de agosto ante el alcalde corregidor accidental. *Testimonio del expediente en averiguación...*

<sup>21</sup> El superior le contestó que hiciera la petición por escrito y al regresar al muelle para redactarla se vio otra vez cercado frente a la ermita de San Telmo por los alborotadores, deseosos de estar al tanto de las últimas novedades. Entonces «les contestó que a ellos nada les importaba, y llamando aparte al citado Fino le dijo seriamente que, mediante parecía que él manejaba aquella gente, hiciera que se dispersasen antes de que llegara el caso de poner [a] la población en un conflicto». Declaraciones de Jacinto Ruiz de Quevedo del 20 de agosto ante Ignacio Díaz, *loc cit.*

<sup>22</sup> López Botas había sido procurador síndico en 1844 y concejal en 1847 y 1850 del ayuntamiento de Las Palmas, y en adelante será diputado a Cortes por el distrito de Guía en 1852 y diputado provincial por el partido de Arrecife en 1852 y por el de Las Palmas en 1856. Vid. RENATO GONZÁLEZ, *Biografía del señor D. Antonio López Botas*, Madrid, 1869, y *Extracto de los títulos y servicios del doctor Don Antonio López Botas, natural y vecino de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en donde nació el 7 de diciembre de 1818*, en AGUSTÍN MILLARES TORRES, *Colección de documentos para la historia de las Canarias*, t. 18, BMC.

ted para que esté prevenido y me les dé una buena lección»<sup>23</sup>. Inmediatamente el destinatario pidió al gobernador militar que pusiera a su disposición tres piquetes de ocho soldados cada uno, para montar dos rondas en Triana y una en Vegueta<sup>24</sup>. Las precauciones llegaron tarde. Al poco del toque de oraciones, hacia las 20,30 horas, se escucharon «en casi toda la población» campanadas, caracoles y bocinas que terminaron por convocar a más de 500 personas en torno a la ermita de San Telmo<sup>25</sup>. El estrépito hizo que acudieran al cuartel y guardia de prevención de San Francisco el alcalde accidental y los regidores Jerónimo Navarro, Manuel de Lugo, Antonio Abad Navarro, Fernando Báez Cambreleng y Manuel Sigler, a quienes escoltarían algunos ciudadanos (Fortunato de la Cueva, capitán graduado de teniente coronel del Provincial de Guía, Gaspar Medina Báez, Gregorio Gutiérrez, Fernando Cambreleng Vázquez, Francisco Pestana Brito y Manuel Canales, sobrino de Sigler). Quien primero llegó parece haber sido el más intrépido.

<sup>23</sup> A continuación apuntaba que, «si la cosa formalizare, avise usted que allá nos tendrá usted al momento...». *Loc. cit.*

<sup>24</sup> Díaz recibió la minuta de López Botas cerca del anochecer, mientras paseaba por la Plazuela del Puente con el juez de primera instancia y el comandante de Carabineros. Se encaminó rápidamente en busca de la autoridad castrense y la encontró en los almacenes de la testamentaría de Santiago Boggiano, solicitándole el acuartelamiento de las fuerzas disponibles. Horas después, a las oraciones, lo visitó en su residencia y ante el teniente y ayudante accidental del Batallón de Las Palmas, Ventura Ruiz de Bustamante, insistió en sus ruegos. Pretendía que los piquetes estuvieran a cargo de los regidores Antonio Abad Navarro, Jerónimo Falcón y Manuel de Lugo, a quienes relevarían los demás concejales. Parte referido al gobernador civil, *loc. cit.*

<sup>25</sup> Las llamadas auriculares las mencionaron expresamente en sus declaraciones del 5 de agosto el regidor Antonio Abad Navarro y Gregorio Gutiérrez, refrendándolas el día 7 Domingo Cabrera Martín y el 20 Jacinto Ruiz de Quevedo. Este último, que dio la estimación numérica final, recordó también que «a cosa de las ocho vio correr hacia San Telmo por las calles de Triana, Cano y otras que bajan del Risco a alguna gente». La mayoría de los testigos apuntó que el motín dio comienzo a las 8,30 de la noche, si bien Gutiérrez dijo no poder determinarlo con exactitud «porque como es público el reloj de la Catedral tiene desde antes de aquel día cosa de una hora de adelanto», extremo que confirmó Manuel Canales.

El concejal Jerónimo Navarro, a pesar de que su condición de vicepresidente de la Junta de Comercio lo convertía en diana de las iras populares, salió al frente de una patrulla de seis milicianos provinciales que mandaba el cabo primero José Cipriano Díaz Monagas<sup>26</sup>. Su valentía flaqueó un tanto al aproximarse al extremo de la calle Mayor de Triana y apreciar que «el tumulto era de bastante consideración por el número de los amotinados», así que envió a uno de los milites a por refuerzos. El referido cabo primero contó que en dicho lugar

«se oían los caracoles, donde llaman el Callejón de la Vica, que allí encontraron un pequeño grupo como de diez a doce hombres a quienes trató de aprender, mas que habiendo el Concejal don Jerónimo Navarro principiado a darles con la vara que llevaba, corrieron y se escaparon todos. Que de allí se dirigió la patrulla hacia la Ermita de San Telmo, en donde encontraron ya grupos de más consideración, de los cuales principiaron [a] arrojar algunas piedras que hirieron al Concejal don Jerónimo Navarro y a uno de los soldados de la patrulla. Que dicho concejal se retiró entonces, diciéndole al declarante que permaneciese en aquel punto para impedir que el tumulto avanzase. Que desde allí mandó dicho Concejal un soldado para que viese otra patrulla...»<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> El alcalde corregidor accidental habló al gobernador civil de un piquete de ocho hombres, mas Díaz Monagas los redujo a esa cantidad, que coincide con la de Chil.

<sup>27</sup> Declaraciones de José Cipriano Díaz Monagas del 19 de agosto ante el alcalde corregidor accidental. El regidor Navarro reseñó: «viendo el declarante que no llegaba el soldado que fue a reclamar auxilio, se apostó con el piquete cerca de la Iglesia de San Telmo, a cuyo tiempo desde la calle y del cercado frente a la Ermita principiaron a apedrearle, causándole una herida que le derribó en tierra, y seguramente le habrían muerto a no haber tenido la prudencia de retirarse por uno de los callejones que van a la misma calle de Triana, con objeto también de dirigirse como lo hizo a casa del Señor Gobernador Militar, a quien no encontró en ella, y sólo sí en el tránsito al Teniente Comandante de Carabineros, a quien le encargó se dirigiese con los suyos al tumulto y se hiciese también cargo del piquete que sacó el declarante y quedaba en aquel punto, ofreciéndole dicho Teniente que así lo haría...» El comandante de Carabineros corrió sin embargo a la morada del gobernador militar y de allí al cuartel de San Francisco. José de Vidaurre se encontró con la patrulla de Díaz Monagas en la calle de Triana y con ella marchó hacia San Telmo. *Loc. cit.*

La herida que sufrió el edil Navarro en la cabeza no fue de gravedad, como tampoco la del miliciano que lo acompañaba. Los rebeldes apedrearon también la fachada de la casa habitación de la madre de aquél, situada en las inmediaciones de la ermita. En el cuartel de San Francisco, mientras tanto, el alcalde corregidor interino y sus escoltas no habían conseguido que se les entregara toda la hueste disponible. Los efectivos eran escasos, pero suficientes para liquidar el motín: 30 provinciales y unos 20 soldados del Batallón de Málaga que estaban en franquía<sup>28</sup>. Las reiteradas súplicas de Ignacio Díaz, que en vano intentó de nuevo ponerse al habla con el gobernador militar, resultaron inútiles. Los oficiales no facilitaban más fuerzas sin órdenes precisas. A un pelotón del Batallón de Málaga (un cabo y cuatro soldados), formado en la plaza con el armamento de rigor, se le retiró al venir el sargento Andrés González con la respuesta de la superioridad, «reducida a que la tropa que debía salir del Cuartel, ya había salido»<sup>29</sup>. Varios testigos llegaron a denunciar que la mayor parte de los granaderos de la Compañía del Batallón de Las Palmas no pasaron al acuartelamiento al escuchar las invocaciones al motín; otros apreciaron que muchos formaban con los de San Telmo<sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup> Declaraciones de Francisco de Paula Gil, capitán del Batallón de Málaga, y de Ignacio de Vega, cabo segundo del Batallón de Las Palmas, Núm. 4 de Canarias (18 y 19 de septiembre), *loc. cit.* Millares Torres indicó sobre la milicia durante los meses del cólera: «No existía sino una exigua guarnición, insuficiente para hacer respetar la autoridad y cumplimentar sus mandatos en momentos tan excepcionales, y el capitán general no se ocupó de esto ni quiso reforzar la guarnición» (*Historia general...*, t. V, p. 26).

<sup>29</sup> La denegación de auxilios militares fue resaltada por los regidores Manuel de Lugo y Antonio Abad Navarro, entre otros deponentes. El ayudante accidental Ventura Ruiz, el teniente del Batallón de Málaga José María Camps y el subteniente de provinciales y ayudante interino de la plaza José Álvarez Martín, justificaron su proceder al confirmar tales extremos, mencionados además en el parte de Ignacio Díaz al gobernador civil.

<sup>30</sup> Declaraciones de Gaspar Medina Báez, Gregorio Gutiérrez, Domingo Cabrera Martín y Manuel Canales (lo «oyó decir de público»). El segundo especificó: «Que excepto el capitán don Fortunato de la Cueva y el sargento don Andrés González, no tiene noticia el testigo que ninguno otro miliciano que no estuviera en servicio se presentase en su cuartel». Al menos

Entre éstos reinaba la creencia de que la milicia no les iba a disparar<sup>31</sup>.

El gobernador militar, al lado de una docena de subalternos, parlamentó con los soliviantados durante más de media hora sin hacerlos desistir. José de Vidaurre, otro de los enfermos de cólera, no quiso de entrada utilizar la fuerza y confió en el peso de su autoridad para disolver el levantamiento<sup>32</sup>. Su actitud fue diametralmente contraria a la del juez de primera instancia Jacinto Bravo de Laguna, que compareció en San Telmo junto al promotor fiscal Mariano Vázquez y Bustamante y el escribano José Benítez Cabrera. Haciendo honor a su apellido, Bravo exigió la terminante dispersión de los revoltosos invocando el nombre de la reina y por única reacción obtuvo insultos y amenazas. El choque con la jerarquía castrense se escenificó ante la concurrencia, en medio de los «vivas» al militar y los «muera» al juez<sup>33</sup>. Los ánimos estaban tan crispados que hubo hasta

---

también lo hizo el sargento Andrés Alfredo González desde que sintió la alarma «producida por las campanadas y bocinas en la noche» (deposición del 11 de agosto). *Loc. cit.*

<sup>31</sup> Lo estimaron así los ediles Antonio Abad Navarro y Jerónimo Navarro, aparte de Marcial Delgado. Manuel Canales hizo la confidencia siguiente: «También consta al declarante, por haberlo oído a Pedro Rosa entre varios que se hallaban en uno de los poyos de la Plazuela, cerca de la botica, la tarde del día dos, que la tropa no le hacía fuego al pueblo, voces que también corrían entre los amotinados de la noche, que a éstos mismos oyó el declarante...». *Loc. cit.*

<sup>32</sup> Incluso al llegar hasta San Telmo el alcalde corregidor accidental, «con todo el disgusto y sentimiento natural al verme en situación tan crítica» y temiendo correr la misma suerte que Navarro, se negó el gobernador militar a traer más soldados y le comentó a Díaz: «ahora verá como esto está concluido». Parte de Ignacio Díaz al gobernador civil y declaración de Fernando Cambreleng Vázquez, *loc. cit.*

<sup>33</sup> El testigo Domingo Cabrera Martín refirió así la puja, luego de la exhortación de Bravo de Laguna: «entonces el gobernador militar que se hallaba en medio de los grupos, salió y dirigiéndose a aquél le dijo (aquí estoy yo hablando Señor Juez), que el Juez le contestó (Señor Gobernador, usted gobierna la tropa y yo gobierno al pueblo)». El mensajero que localizó a Bravo en casa del magistrado Manuel Pineda, Francisco Pestana Brito, corroboró «que el Juez de primera instancia se dirigió desde luego a éstos [los amotinados] intimándoles se retiraran a sus casas, que éstos lejos de obedecerle sólo daban vivas al Señor Gobernador militar, quien se acer-

quien pensó en agredir físicamente a este último<sup>34</sup>, al paso que otros reclamaban el cese del más aborrecido de los concejales<sup>35</sup>. La paciencia de Vidaurre llegó al colmo y mandó al sargento Manuel Díaz Monagas a por los 30 provinciales del cuartel de San Francisco, disponiendo que el comandante de Carabineros trajera todos sus hombres<sup>36</sup>. Al aparecer estas falanges conclu-

---

có a dicho Juez manifestándole que a no haberse presentado y reconvenido a los del tumulto, éste se hubiera apaciguado, mediado entre ambas algunas contestaciones de las cuales recuerda el testigo que el Juez de primera instancia contestó al Gobernador militar, Usted gobierne a su tropa y yo gobierno al pueblo...» (declaraciones del 6 de agosto). El agredido Jerónimo Navarro, por su parte, atestiguó que «sabe también los desaires hechos al Señor Juez de primera instancia don Jacinto Bravo presenciados por el Señor Gobernador militar, tanto que habiendo intimado dicho Señor Juez a los amotinados que se dispersaran, invocando para ello el nombre de nuestra augusta Reina (Q. D. G.), le desobedecieron completamente, y hasta le contestaron con amenazas al propio tiempo que vitoreaban al Gobernador militar, que continuaba presenciando todo esto y tratando con la mayor dulzura a los insurrectos».

<sup>34</sup> El progresista Gregorio Gutiérrez manifestó haber oído «a varios de los mismos grupos que en el caso de que dicho Juez hubiera conseguido prender como lo mandó a uno que le había faltado el respeto de palabras, en el momento lo hubiera[n] asesinado con los puñales y armas que mostraron al mismo testigo». A su vez, José Cardoso aseguró haberle dicho «el maestro tonelero Segundo N. que la fortuna del juez de primera instancia aquella noche, había sido que el gobernador militar estaba de parte del pueblo, que no quería el embarque de las papas...» El teniente Ruiz de Quevedo distinguió que al gobernador militar se le escuchaba «con alguna atención», lo que no ocurría cuando hablaba el juez. En el informe que evacuó el 21 de agosto, Bravo de Laguna dirá sobre la interrupción de Vidaurre: «Palabras fueron éstas, que proferidas por la primera autoridad militar de esta Isla, y con cierta altanería, aunque recibieron la digna respuesta que merecían, dieron quizá lugar a que algunos de los sediciosos soltaran las expresiones, que allí sólo se conocía la autoridad del Señor Gobernador, y ésta sería obedecida...».

<sup>35</sup> Según las revelaciones de Domingo Cabrera, «cuando el Gobernador militar los aconsejaba se retirasen a sus casas, contestaban los de los grupos que no lo harían hasta que no sacaran a don Jerónimo Navarro». Y el regidor Manuel de Lugo «oyó también a algunos muchachos nombrar la cabeza de don Jerónimo Navarro».

<sup>36</sup> El alcalde corregidor accidental describió así el comportamiento final de Vidaurre: «Siguió en medio del tumulto dando voces a los amotinados de que se retiraran a sus casas, y añadiendo no ser necesaria la fuerza

yó el motín por completo a las 22,30 horas, por lo tanto más de 90 minutos después del embate a la patrulla del concejal Navarro.

Las «dulzuras» del gobernador militar con los perturbadores despertaron la indignación del grueso del consistorio y de los vecinos que lo apoyaron. El criterio general era que el «mal precedente» y la «condescendencia» del alcalde corregidor Delgado el 21 de julio, dieron chance al pandemónium del 2 de agosto<sup>37</sup>. Las preocupaciones no acabaron incontinenti, pues se barruntó que muchos marineros y demás abonaban la creencia en el voto de Vidaurre para denegar las exportaciones de papas<sup>38</sup>. El juez Bravo de Laguna sugirió «una inteligencia» entre el militar y «las masas sublevadas» que tenía por norte reforzar su poder<sup>39</sup>. La desautorización del gobernador civil planteaba la inadmisibles transacción con los amotinados en las dos jornadas y la falta de nervio en el cumplimiento del deber que exteriori-

---

armada para calmar y deshacer el tumulto; pero como éste a pesar de ello continuaba, no obstante que se daban voces de (viva el Señor Gobernador militar), éste por último se acercó a mí y me dijo que si quería la tropa la mandaría a buscar, y que el no haberseme dado en la prevención había dependido sin duda de mala inteligencia de los oficiales a sus órdenes; reclaméle que aún cuando ya era tarde, era indispensable la tropa...» Díaz advirtió al comandante de Carabineros que «si a la voz o primera intimidación» no se dispersaban los grupos, «se hiciese a viva fuerza prendiendo a los que se resistieran».

<sup>37</sup> Ignacio Díaz deploró el estilo de éste y del jefe militar ante el gobernador civil, vaticinando que, de ser alterado otra vez el orden público, «no podrá restablecerse sin que haya muchísimas desgracias que lamentar».

<sup>38</sup> El clarinetero José Casimiro, al fijar el 3 de agosto un bando municipal en una de las esquinas de la ermita de San Telmo, fue rodeado por «una porción de marineros a quienes sólo conoce el testigo de vista», los cuales preguntaron por su finalidad, y al responderles «por oírlos que para no embarcar papas, prorrumpieron entonces a la vez en vivas al Señor Gobernador militar, que nos ha cumplido lo que nos ofreció anoche...» (declaraciones del 8 de agosto).

<sup>39</sup> «No sé si serán ciertas las indicaciones que se me han hecho, de que el Señor Gobernador militar, trataba de colocar a todas las autoridades, en la triste posición de que conocieran la imposibilidad en que se encontraban de obrar, y que necesitaban de entregarse a discreción bajo la suya, reasumiendo en sí en tal extremo todas las demás». Informe de Bravo de Laguna del 21 de agosto.

zaron Delgado y Vidaurre<sup>40</sup>. En la noche del mismo 2 de agosto fueron detenidos cuatro sujetos por la ronda que recorría «la parte de Triana» y el alcalde corregidor accidental los puso a disposición del juzgado. Al día siguiente pidió Díaz al gobernador militar que le prestase los auxilios oportunos para no «verse desairada la autoridad y hasta cierto punto alentados los alborotadores»<sup>41</sup>.

El 7 de agosto autorizó el ayuntamiento «por ahora» la expedición de 1.200-1.400 fanegas de papas de Rey (incluyendo las de Gaspar Medina Báez), más otras 600-700 de Rolo. Los embarques se realizaron sin contratiempo alguno entre el 9 y el 13 con la custodia de efectivos militares<sup>42</sup>. Entre otras disposiciones, el bando municipal del día 3 obligaba a despejar las calles en el supuesto de repetirse las intemperancias, prohibía toda reunión en las vías públicas, especialmente por las noches, y encomendaba a los párrocos el cierre de los templos a fin de «evitar que los revoltosos se apoderen de las campanas»<sup>43</sup>. Por otro lado, en

<sup>40</sup> «Allí quedó mancillada la autoridad, allí se cometió un gran crimen y allí en fin quedaron desairadas las armas de Su Majestad». En contraste alabó el «celo» y la «eficacia» de Ignacio Díaz. Oficio del gobernador civil Antonio Halleg al teniente primero y alcalde corregidor accidental, Santa Cruz de Tenerife, 10-VIII-1851.

<sup>41</sup> Abrigaba el propósito de asignar dos piquetes de ocho soldados cada uno para que vigilaran por las noches, bajo la guía de los concejales Antonio Abad Navarro y Fernando Báez Cambreleng, a quienes reemplazarían los vecinos Gaspar Medina Báez y Gregorio Gutiérrez. El cauto Vidaurre nombró los piquetes reclamados «para que no se repita la desgraciada mala inteligencia de los comandantes de guardia principal», mas no ofreció toda su fuerza porque debía cuidar otras «atenciones indispensables».

<sup>42</sup> *Expediente sobre que se permita...*, oficios del alcalde al administrador de Rentas (8 de agosto) y al gobernador civil (9 y 12 de agosto). El acuerdo tomado por el ayuntamiento el día 7 decía así: «Visto un oficio del Señor Gobernador de la Provincia, disponiendo que de ninguna manera se impida el embarque de frutos, ínterin las circunstancias no demanden otra cosa; se determinó estar a lo acordado en sesión del 21 del mes próximo anterior, pasar a la comisión el expediente mandado instruir, y que se halla adelantado, para que se proponga su dictamen, y que el Señor Alcalde-Corregidor esté a la mira para que con el pretexto de esta insignificante extracción no se alcen indebidamente los precios de los artículos de primera necesidad». *Libro de Actas...*, sesión del 7-VIII-1851.

<sup>43</sup> La quinta resolución preceptuaba: «Desde el toque de ánimas se ce-

el homónimo impreso del 8 siguiente la alcaldía-corregimiento accidental pretendió deshacer la «refinada hipocresía» de los falsos patriotas, que «han abusado y abusan de la credulidad de las personas más sencillas y pacíficas», intimidando a los «intrigantes» y «malévolos alborotadores» con todo el peso de la ley<sup>44</sup>. Esta inducción conspirativa, que Chil compartió plenamente, no sólo dio entrada a la maquinaria represora. Los matriculados del mar que protagonizaron los disturbios estaban inmersos en un paro casi general que los dejó al borde de «la mayor miseria, que les hubiera hecho perecer de hambre a no ser por el socorro que diariamente la municipalidad les suministra». Por ello exhortó Díaz al gobierno civil la concesión de fondos por parte de la comandancia de Marina hasta que se reanudaran las faenas, aparte de inversiones en obras públicas para la fábrica del Hospital de San Lázaro, la continuación del camino de Tafira o la apertura del provincial desde Las Palmas a Gáldar<sup>45</sup>.

El expediente del ayuntamiento de Las Palmas acerca del estado de las cosechas de papas y granos de la isla, cuya apertura fue certificada el 21 de julio, se puso en marcha a finales de mes y los despachos comenzaron a recibirse entre el 3 y el 11 de agosto. De los 35 dictámenes que llegaron procedentes de 17 municipios (fallaron los de Teror, Valsequillo, San Bartolomé, Santa Lucía y Artenara), hubo 17 favorables a la libre exportación, cinco que la aceptaban con algunas condiciones, siete en contra y otros ocho sin pronunciarse por dudas y vacilaciones. Las negativas correspondieron a las municipalidades de San Lorenzo, Valleseco, Mogán y Tejeda, junto a los párrocos de las

---

rrarán todas las tiendas, tabernas y establecimientos públicos, bajo multa de 40 ryon». La misma pena o dos días de arresto se adjudicó a los reunidos ilegalmente. *Expediente sobre que se permita...*

<sup>44</sup> Denunciaba a quienes encendían «la tea de la discordia, excitando la animadversión pública contra los representantes de la población y contra sus mejores ciudadanos, simulando un interés que no tienen por la clase pobre y encubriendo el rencor, la mala fe y la perfidia de que rebotan sus corazones». El bando incluía los acuerdos corporativos del 21 de julio y del 7 de agosto. *Loc. cit.*

<sup>45</sup> Parte cit. del alcalde corregidor accidental a Antonio Halleg. *Testimonio del expediente en averiguación...*

tres iniciales<sup>46</sup>. Los alcaldes de Agaete y de la Aldea de San Nicolás optaron por abstenerse, lo mismo que el beneficiado de aquel término, el cura de Guía y otros cuatro particulares (la condesa de la Vega Grande, Miguel Massieu en Jinámar, José de Quintana en Firgas y en La Aldea Policarpo Alemán, que acudió para informarse al administrador del mayorazgo de los marqueses de Villanueva del Prado). Por una admisión condicionada de la libertad de tráfico estuvieron el primer munícipe de Guía, el terrateniente Agustín Manrique de Lara, el comisionado regio de agricultura Francisco María de León y Falcón, Francisco Pérez en San Mateo y Leandro Sánchez en Las Palmas<sup>47</sup>. La mayor parte de las corporaciones, con las de superior

---

<sup>46</sup> Las cosechas de cereales y millos fueron «medianas» o «regulares» en todas estas jurisdicciones; en la de Mogán no daba el grano para tres meses. Las papas reportaron pérdidas a los agricultores de San Lorenzo «de seis años a esta parte» y en los Altos no se recogieron ni las semillas. El alcalde de Valleseco, Manuel Sarmiento, efectuó estas reflexiones: «Digo más, si de nuestra isla no se hubieran exportado granos y papas de los pocos que produjo el año de 1846, no se hubieran visto tantas víctimas a cuentas de las hambres en 1847; por consiguiente no debemos exponernos a un peligro, máxime cuando actualmente nos hallamos aislados y sin más entradas de alimentos. (...) Todos saben que de las siete islas la más productiva es la de Canaria, ella fue la que más sufrió el citado año de 1847. ¿Por qué? Porque hizo lo que practicaron algunos padres de familia, que por la escandalosa ambición de vender al precio más subido los pocos alimentos que tenían, vieron después perecer de hambre a sus hijos y perecieron ellos mismos también». Se pronunció contra «dos o tres negociantes que sólo atienden a su interés particular y lo menos que piensan es en el bien general». *Expediente sobre que se permita...*

<sup>47</sup> Ninguna o muy corta cantidad de papas se recolectaron en Agaete, Guía, Firgas y Aldea de San Nicolás. El alcalde guiense, Blas Betancor, entendió que sería «utilísima» la exportación de granos, pero a la de papas «no debería dársele tanta latitud como a la de cereales por abundar menos». Según Francisco Pérez, en la Vega de San Mateo la recolección de granos era «regular» y la de papas no había sufrido la maleza de años anteriores, por lo cual no consumiría ese pueblo ni la tercera parte; se decantó por facilitar las exportaciones del tubérculo mientras los importes no fueran exorbitantes. El comisionado regio anotó: «Sin embargo podré manifestar a Vuestra Señoría que si bien es un sagrado deber el proveer al pueblo de aquellos víveres necesarios para su subsistencia y que éstos estén a un precio módico para que los pobres puedan comprarlos, también debe atenderse a la suerte del labrador...». *Loc. cit.*

peso, apostaron sin cortapisas por el librecambio: las alcaldías de Telde, Arucas, Gáldar, Firgas, Moya, Santa Brígida, San Mateo, Agüimes e Ingenio, acompañadas por el cura de Moya, el párroco interino de Santa Brígida, el coronel Ruperto Delgado González desde su Hacienda de San Fernando y los vecinos José Antonio Rivero en Arucas, Mateo López del Valle en Gáldar y José Rafael Pérez Naranjo en Ingenio<sup>48</sup>.

La agricultura de mercado interno y de autoconsumo sobrellevó en Gran Canaria durante los meses de la epidemia colérica bastantes sinsabores por la sequía o las plagas, de los que muy pocos municipios escaparon. Si la mortalidad catastrófica redujo los consumidores, no por ello mejoró en demasía el destino de los supervivientes. El alcalde teldense Juan Mireles, quien contó con el parecer de algunos de sus administrados, expuso el 4 de agosto que, a pesar de las pérdidas humanas y económicas ocasionadas por el cólera, la jurisdicción producía suficientes papas para el consumo local y para expedir de 500 a 600 fanegas. En el puerto de Melenara, no obstante, hubo según ciertos indicios alguna oposición «con mano armada» a los

---

<sup>48</sup> La agricultura policultivista pasó también por apuros en los términos municipales cuyos voceros adoptaron el librecambismo. Las recolecciones de granos se presentaban «muy regulares» en San Mateo e Ingenio, siendo «escasas» en Gáldar y sin ofrecer «mayores ventajas» en Moya; en Agüimes «se quedó a la mitad de lo que con bastante probabilidad se esperaba» y en la Hacienda de San Fernando resultó «buena» en cebada y «regular» en trigo y centeno, mostrándose en Arucas «regular» la de trigo y «mediana» la de millo. Los plantíos de papas no fueron muchos por temor a la alhorra en Arucas, Firgas y Santa Brígida y las existencias de Gáldar no cubrían el consumo municipal, «pues se traen fuera del pueblo»; en Ingenio faltaron sin más y la abundancia apenas se admitió en San Mateo. El coronel Delgado explicó que desde 1845 sólo Gran Canaria «ha sufrido la pérdida total de las papas, particularmente en las medianías», aunque las «medianas» cosechas generales de 1847-1849 sustentaron la prédica librecambista: «Supuesto, pues, que ninguna escasez amenaza a la Isla, y supuesto también que la inmensa mortandad ocasionada por el cólera, disminuye el consumo en un grado verdaderamente aflictivo; y siendo además notoria la baratura de los granos, verdadero termómetro en estas materias, qué razones puede haber para impedir la exportación de las papas...» La prohibición era en su concepto «innecesaria, perjudicial, absurda y tiránica, opuesta al espíritu y letra de las leyes que rigen en la materia...». *Loc. cit.*

embarques el mismo día, obligando al alcalde de mar a requerir la protección del comandante de las armas (un cabo y cuatro soldados)<sup>49</sup>. A principios de septiembre, el propio regidor Jerónimo Navarro reconocía en la capital insular que, «a causa del monopolio» que algunos detentaban en la extracción de papas, podrían haber escaseado en la recoba durante los últimos días de no mediar las diligencias municipales<sup>50</sup>. El vicepresidente de la Junta de Comercio estipuló así las contradicciones del libre cambio, a menos de un año de distancia del real decreto de Bravo y Murillo. Los marineros de la ciudad que habían alentado las conmociones del 21 de julio y del 2 de agosto las padecían mayormente en sus propias carnes, inmersos en el síndrome del hambre de 1846-1847. Y los artesanos conservaban ese hálito un lustro después, en el amanecer de las franquicias.

Las agitaciones palmenses de mayo de 1856, silenciadas por Millares Torres, tuvieron en Chil su único analista gracias a las páginas inéditas de los *Estudios*<sup>51</sup>. Nos encontramos aquí ante dos típicos motines de subsistencia colindantes, réplicas a un fuerte encarecimiento de los artículos de primera necesidad, que hicieron presentir la reproducción de las hambrunas previas a los puertos francos<sup>52</sup>. El vecindario de Las Palmas tenía muy

---

<sup>49</sup> El interesado Mireles negó «la más ligera alteración», atribuyendo todo a «la prudencia o imprudencia» del alcalde de mar. Oficios del alcalde de Las Palmas al gobernador militar, 5-VIII-1851, y del alcalde de Telde al primero, Telde, 4 y 6-VIII-1851, *loc. cit.*

<sup>50</sup> «El mismo Señor Navarro dijo que tenía entendido que se trataba de fletar un buque con trigo para la Península, donde parece se halla escaso; que por este motivo es de temer que las extracciones se multipliquen, siendo consiguiente que mañana haya necesidad de importar a un subido precio, el mismo grano que en el día se extrae de la isla por uno muy bajo o mediano, sobreviniendo la escasez y un hambre, más temible aún que la calamidad que acaba de experimentarse». *Libro de Actas...*, sesión del 2-IX-1851.

<sup>51</sup> Los casi veinte folios consagrados a ellas se instruyeron a partir de actas municipales, proclamas del subgobernador, circulares del gobernador civil y, sobre todo, con editoriales y sueltos de los periódicos *El Ómnibus* y *La Reforma*, este último abonado al progresismo local.

<sup>52</sup> El millo comenzó a escasear en los primeros días del verano de 1855 y los fuertes aguaceros y vientos de finales del otoño y comienzos del invierno serían desastrosos. En la primavera de 1856 la alhorra atacó al tri-

frescas en la memoria las calamidades de aquel terrible intervalo y algunos cabezas de familia no estaban dispuestos a soportar inermes su presunta reposición. Apenas copia Chil estadística alguna en torno a la fuerte carestía experimentada durante esos meses por las papas, el millo o el pan, limitándose mayormente a recoger los precios que exigían los vecinos y gestionaban los municipales<sup>53</sup>. Hoy sabemos que las cotizaciones medias del trigo en nueve plazas insulares (las capitalinas, más las tinerfeñas del Puerto de la Cruz e Icod) superaron los 64 rvon. por fanega en el año económico 1855-1856, cuando habían estado en los 41 rvon. durante el quinquenio 1849-1853; los valores de mercado pasarían los 80 rvon., cual sucedió en el de Las Palmas<sup>54</sup>.

Los años inmediatamente anteriores a la promulgación de las franquicias fueron por lo común de precios bajos y en 1852-1853 casi recuperarían los niveles de 1849. Superada la coyuntura calamitosa de 1846-1847, transcurrió una fase de pingües cosechas en la cual la agricultura policultivista logró sintonizar con el rumbo expansivo de la grana y contribuir a frenar las defunciones, favorecer los matrimonios e impulsar los nacimientos. Ni siquiera el cólera morbo de 1851 alteró esas orientaciones en Gran Canaria, detectándose sólo alzas importantes de los garbanzos en la capital. Los «pueblos reguladores» de 1849-1858

---

go, el oidium a las viñas y la lagarta al millo. *El Ómnibus*, Las Palmas, 27-VI y 28-VII-1855; 12-XII-1855; 9 y 12-I-1856; y 3, 14 y 24-V-1856.

<sup>53</sup> Las únicas cifras que reflejan el encarecimiento aparecen en el artículo que tomó de *La Reforma* del 7 de mayo, de las cuales se deduce que la fanega de millo subió de 40-45 rvon. a 75 rvon.; la de papas de 25-30 a 45 rvon. y la libra de pan de cinco a ocho cuartos; el trigo alcanzó los 75 rvon. por fanega, aunque la tasación del pan entrañaba los 105 rvon. Allí leemos que la proliferación de «algunos robos y raterías» era «síntoma que demuestra de una manera terminante la miseria y consiguiente degradación de la clase proletaria...». CHIL, Ms. 11, fols. 2.043-2.044, y *La Reforma*, Las Palmas, 7 y 14-V-1856.

<sup>54</sup> Ateniéndonos a los promedios mensuales calculados por el gobierno civil, el cereal comestible por excelencia llegó a su cenit en el mes de mayo precisamente. Vid. AGUSTÍN MILLARES CANTERO, «En el amanecer de las franquicias canarias: semblanza de una época de transición», en *10º Aniversario de la Sección de Empresariales*, Las Palmas de Gran Canaria, 1987, pp. 285-295.

PRECIOS MEDIOS Y AMPLITUD EN EL ALZA DE LOS PRECIOS.  
TRIGO, CEBADA, CENTENO Y GARBANZOS ENTRE 1849-1858  
(rvon. por fanega)\*

MERCADOS	TRIGO				CEBADA			
	Medios	Mínimos	Máximos	Ampli- tud %	Medios	Mínimos	Máximos	Ampli- tud %
Santa Cruz de Tenerife	50,47	32,50 (49)	71,71 (57)	121	25,82	16,24 (49)	35,79 (56)	120
La Laguna	47,67	30,00 (49)	80,31 (58)	168	24,92	15,00 (49)	38,75 (56)	158
La Orotava	52,27	37,50 (53)	67,40 (56)	80	32,61	24,66 (53)	38,96 (57)	58
Santa Cruz de La Palma	53,32	31,30 (49)	71,93 (56)	130	28,43	20,63 (49)	35,35 (57)	71
Las Palmas	49,41	31,00 (49)	70,21 (56)	126	25,43	14,00 (49)	35,68 (56)	155
Guía	47,61	37,50 (51)	65,76 (56)	75	24,19	18,75 (51)	37,72 (56)	101
Arrecife	48,36	40,00 (49;54)	67,50 (57)	69	23,51	20,00 (49;54)	30,92 (57)	55
MERCADOS	CENTENO				GARBANZOS			
	Medios	Mínimos	Máximos	Ampli- tud %	Medios	Mínimos	Máximos	Ampli- tud %
Santa Cruz de Tenerife	—	—	—	—	70,51	60,00 (49)	81,56 (56)	36
La Laguna	—	—	—	—	—	—	—	—
La Orotava	34,35	24,66 (53)	44,24 (57)	79	56,68	45,00 (49;53)	68,30 (56)	52
Santa Cruz de La Palma	42,45	29,30 (49)	57,71 (56)	97	64,92	52,50 (52)	77,68 (56)	48
Las Palmas	34,40	19,00 (49)	52,71 (56)	177	70,70	54,00 (49)	100,00 (51)	85
Guía	34,08	22,50 (51)	46,28 (56)	106	86,84	67,69 (51;52)**	120,00 (56;57)	77
Arrecife	35,25	30,00 (49;54)	47,50 (56)	58	61,87	60,00 (49;54)	71,25 (56)	19

\* Entre paréntesis los años a que corresponden los valores extremos.

\*\* No figuran datos para 1849, 1850 y 1853.

Fuente: «Precios de frutos», *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 22-VII-1859, pp. 3-4. Elaboración propia.

incluyen cuatro puertos y dos demarcaciones provistas de literales y cómodos accesos marítimos (véase el cuadro adjunto). El único mercado «interior» en sentido estricto es el de La Laguna y cuenta con las cotizaciones mínima y máxima del cereal panificable; el incremento tiene así mayor envergadura, superando en un 38 por 100 al que le sigue en amplitud, el de Santa Cruz de la Palma. Con la cebada ocurre algo similar, pese a separarle de Las Palmas una corta diferencia<sup>55</sup>. Ya que las me-

<sup>55</sup> Dejando aparte las papas, el gran ausente es el millo, del que escasamente disponemos de alusiones periódicas muy fragmentarias. Las medidas de capacidad se expresan en fanegas castellanas.

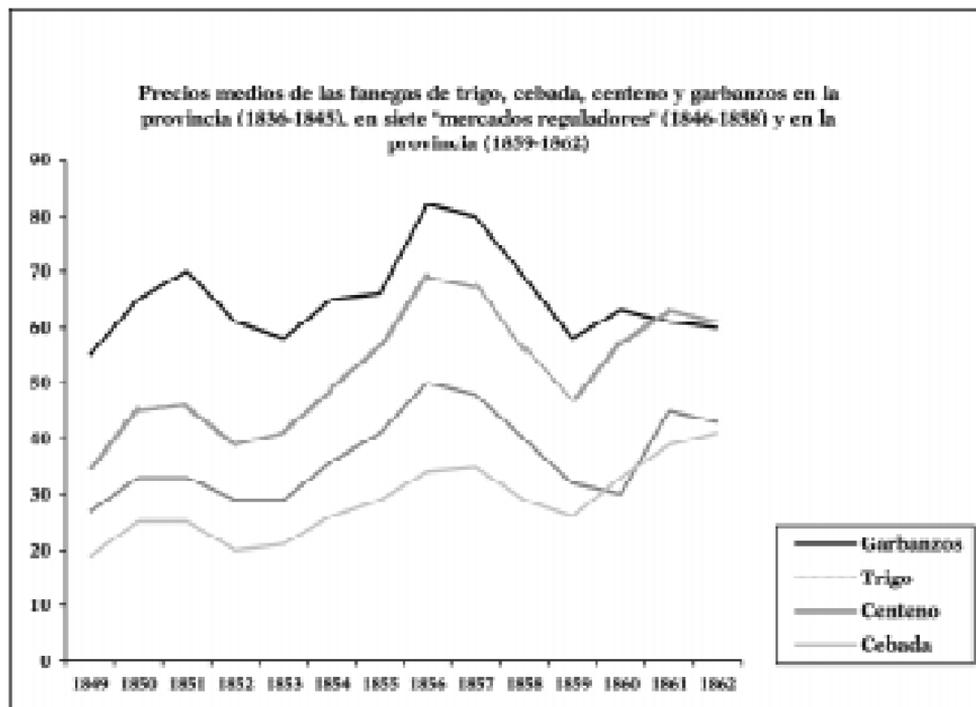
días decenales altas corresponden a un déficit crónico de granos, el encarecimiento reviste gran severidad ante situaciones inversas o cuando el abastecimiento desde otros municipios o islas no resultaba tan sencillo.

Los precios medios empezaron a ascender en 1854 y durante el cuatrienio siguiente asistimos en líneas generales a una carestía que remite a continuación, pero que tarda en reabsorberse del todo y torna a reaparecer en parte. Cuatro años sucesivos de flojas o malas cosechas de granos, con su cresta en el bienio 1856-1857 (véase el gráfico), establecen una clara sincronía entre Canarias y la globalidad del territorio español<sup>56</sup>. El alza denota escasez y ésta repercute fatalmente sobre las capas populares sin recursos. La prensa nos facilita el camino a la hora de indagar los orígenes de la crisis carencial y de los elementos que la agravaron. En resumen, estaríamos ante una trilogía inexorable y contumaz: aridez extremada, precipitaciones extemporáneas unidas a tormentas y plagas múltiples. Natura semejaba ser furiosa proteccionista, dispuesta a castigar con ensañamiento los amores de nuestras clases dirigentes hacia el librecombio.

La segunda mitad del año económico 1854-1855 se había caracterizado por una módica subida primaveral. El cereal comestible por antonomasia comenzó el siguiente en un peldaño alto, que los rigores veraniegos e invernales llevaron hasta unas cifras poco habituales en fechas anteriores. Si las recolecciones de secanos y regadíos fueron defectuosas en abril-junio, el mal tiempo retrasó la siembra en octubre y sostuvo el alza un trimestre<sup>57</sup>. Las expectativas creadas al verificarse el laboreo a prin-

<sup>56</sup> Vid. la obra clásica de NICOLÁS SÁNCHEZ ALBORNOZ, *España hace un siglo: una economía dual*, Madrid, 1977, pp. 27-67, y entre otros estudios del mismo autor, «Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX», *Trigo y Cebada*, vol. I, Madrid, 1975. Una síntesis general en RAMÓN GARRABOU y JESÚS SANZ FERNÁNDEZ, «La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?», en RAMÓN GARRABOU y JESÚS SANZ FERNÁNDEZ (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea, 2. Expansión y crisis (1850-1900)*, Barcelona, 1985, pp. 7-191.

<sup>57</sup> Vid. sobre el calendario agrícola y los sistemas de cultivo en costas, medianías y cumbres, las indicaciones de FRANCISCO MARÍA DE LEÓN Y FALCÓN, «Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Cana-



Fuente: *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 11-II-1846 y 22-VI-1859, y PEDRO DE OLIVE, *Diccionario estadístico-administrativo de las Islas Canarias*, Barcelona, 1865, p. 240. Elaboración propia.

cipios de la estación invernal determinaron el descenso que inaugura 1856. Al practicarse la siega iría tomando cuerpo la convicción de unos resultados insatisfactorios y cuando llegó por fin se conquistó el pináculo del ciclo. En un solo cuatrimestre el encarecimiento medio alcanzó idéntica magnitud que durante todo el año preliminar. Dentro de las islas centrales, al mercado de la capital grancanaria correspondieron las mayores oscilaciones y los márgenes encarecidos más prolongados<sup>58</sup>. Las condiciones objetivas estaban maduras para que estallase el malestar o poner en entredicho uno de los soportes del modelo

rias», en *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento*, t. III (Madrid, 1854), pp. 401-405.

<sup>58</sup> La amplitud del precio medio del trigo entre enero de 1855 y septiembre de 1856 fue en Santa Cruz de Tenerife del 14 por 100 y en Las Palmas del 20 por 100; la del de la cebada, respectivamente, del 16 y del 31 por 100. MILLARES CANTERO, *art. cit.*, cuadro VII.

arancelario de 1852, es decir, la protección del mercado agrícola interno<sup>59</sup>. Los temores acerca de un desabastecimiento inminente cundieron por Las Palmas y un sector de la ciudadanía no se mostró dispuesto a admitir las delicias de aquel librecambio parcial<sup>60</sup>.

El concejal Miguel Arbonés llamó la atención del cuerpo el 9 de mayo sobre la «la ansiedad y alarma» popular ante el alza de los productos alimenticios y desde principios de mes estaban en danza los menestrales con protestas nocturnas<sup>61</sup>. La corporación presidida por Sebastián Suárez Naranjo compartió «los graves temores» de Arbonés sobre la reiteración de «las tristes y graves circunstancias» de 1846-1847, tomando una serie de conformidades a propósito<sup>62</sup>. Los tardíos aunque bien intencio-

<sup>59</sup> Se pretendió proteger la producción del subsector destinado al autoconsumo y abastecimiento del mercado interior, con determinados aranceles sobre las importaciones extranjeras de harinas y cereales. Vid. LUIS PABLO BOURGON TINAO, *Los Puertos Francos y el Régimen Especial de Canarias*, Madrid, 1982, pp. 56-102.

<sup>60</sup> Los artesanos actuaron en calidad de consumidores y no como productores, así que, según parece, distaron de ver en el proteccionismo una tabla de salvación para sus problemas materiales, según ocurrió, por ejemplo, entre las organizaciones populares chilenas. Vid. SERGIO GREZ TOSO, «La reivindicación proteccionista y la constitución del movimiento popular (Chile, 1826-1885)», en *Historia Social*, núm. 31 (Valencia, 1998), pp. 89-99.

<sup>61</sup> «Ya hacía muchas noches que varios grupos de artesanos recorrían la población presentándose unas veces al Jefe [civil], otras al Alcalde, pidiendo se prohibiese la extracción de papas y cereales, atendido el subidísimo precio que tienen y la mala cosecha que se presenta. Efectivamente el trigo está a cinco y medio pesos fanega y al mismo precio el millo [82,5 ryon.], pero las papas si bien estuvieron hasta dos libras y media por fisca, ya en el día están hasta siete y ocho». Prudencio Morales a Laureano Hernández, Las Palmas, 13-V-1856, Correspondencia de Chil, Caja III, sin clasificar, BMC.

<sup>62</sup> Encarecer al gobernador civil de la provincia que se pusiera en contacto con los de Cádiz, Sevilla, Málaga, Pontevedra, Santander y Palma de Mallorca, para que a través de los *Boletines Oficiales* incitaran al comercio a transportar cereales a las Islas; oficiar a los alcaldes de Telde, Agüimes, Valsequillo, San Bartolomé de Tirajana, Arucas, San Lorenzo y Aldea de San Nicolás, recomendándoles que informasen a sus labradores «la notable estimación» que en la capital insular tenían el trigo, el millo y las papas y «haciéndoles ver las ventajas que conseguirán si en vez de vender estos frutos a los especuladores a un mediano precio, los reservan y ocurren a venderlos a esta población»; y finalmente, «que se prevenga al celador de po-

nados ajustes no serenaron el desasosiego de las clases laboriosas. A primeras horas de la noche del domingo 11, dice Chil, «se presentó el pueblo de un modo tumultuoso en la Plaza de Santa Ana» para reclamar del ayuntamiento que suspendiera la exportación de manutenciones. El amanuense Morales narró al comisionado madrileño Hernández la «zaragata» de esta forma:

«Cosa de 300 ó 400 artesanos puramente, después de lanzar una porción de voladores, se reúnen en la plaza de Santana (*sic*) a cosa de las diez de la noche dando gritos para que no se permita el embarque de los frutos, y al mismo tiempo a boca chiquita, según me han impuesto, diciendo abajo los del Ayuntamiento que no han sabido defender los derechos del pueblo. Para mí tal insurrección tenía doble objeto, si bien la mayor de los peticionarios estaba de buena fe. Serafín [Zumbado] era el que los capitaneaba; éste según dicen desea ser alcalde, está dominado por Segundo Carrós y creo haber dicho bastante»<sup>63</sup>.

La cuantía de los reunidos resulta en verdad imponente, a pesar de que el señor Morales le restara importancia, dentro de una población que tenía 14.308 habitantes según el censo de 1857<sup>64</sup>. En las casas consistoriales irrumpieron «varios grupos compuestos de artesanos» y la mancomunidad, congregada en sesión de urgencia a las 23,30 horas «a petición verbal de un considerable número de vecinos», tuvo que oír «sus sentimien-

---

licia que recorra todos los días los caminos que dan entrada a esta Ciudad e impida que los revendedores se hagan con los comestibles y cereales que se conducen a esta plaza para su consumo, y haga que éstos vayan a ser expendidos al mercado público por los mismos que los traen a vender, con cuya medida se podrá reprimir el monopolio que se nota». Los regidores de abastos debían poner «el mayor celo y eficacia para impedir y corregir los abusos y fraudes». *Libro de Actas...*, sesión del 9-V-1856.

<sup>63</sup> Carta cit. de Prudencio Morales a Laureano Hernández. En ella se comenta la formación de «un partido con el carácter de democrático», que contó con «el Señor Carrós y otros de semejante calaña como don Pablo [Negrín]».

<sup>64</sup> El de 1860 registra un total de 2.023 artesanos en Gran Canaria, más de la mitad de los cuales radicaban en su capital. MARCELO ÁLVAREZ, *Estructura social de Canarias, I, Desarticulación y dependencia, claves de la formación social canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, 1980, pp. 38-41.

tos y pretensiones» por boca de Serafín Zumbado Falcón<sup>65</sup>. Algunos trabajadores hicieron además relación «de hechos bien tristes causados por dicha escasez y carestía»; el alcalde especificará el día 14 que sus salarios no daban para la manutención de los hogares respectivos. Una de las resoluciones adoptadas bajo esta presión fue no permitir la extracción de papas y cereales mientras durase tal escenario y hasta disponer de «un conocimiento aproximado de las existencias que hay de comestibles y el estado de la cosecha», cursando notificación ex profeso al ayudante militar de Marina<sup>66</sup>. La municipalidad también comisionó a los regidores Luis Navarro y Juan Apolinario para que negociaran, con el expendedor al que hizo referencia Zumbado, la venta de la partida de millo al precio inicial de 75 rvon. por fanega. Asimismo decidió oficiar al jefe civil del distrito a fin de que participara «el conflicto en que se encuentra esta población» a los alcaldes de los pueblos de la isla «y especialmente a los de Agaete, Gáldar y Moya», animándolos «a que lo hagan notorio en sus respectivas jurisdicciones para que en vez de extraerse los frutos fuera de la isla se conduzcan aquí, donde habrán de tener muy pronta y ventajosa salida»<sup>67</sup>.

<sup>65</sup> El portavoz argumentó entre otras cosas que «la clase no acomodada está sufriendo bastantes penurias, viéndose en los conflictos que son de inferir», señalando que el desabastecimiento era obra de «los manejos» de los especuladores que acaparaban granos o los extraían en «gran porción». Zumbado contó «que habiendo comenzado a venderse una partida de millo al precio de cinco pesos fanega, partida que fue negociada aquí mismo a cuatro y medio pesos, de un momento a otro se subió aquel precio hasta cinco y medio pesos sin otro motivo que la prontitud con que se expendía». *Libro de Actas...*, sesión del 11-V-1856, y CHIL, fols. 2.037-2.039.

<sup>66</sup> «El Jefe Civil estaba en el campo y por lo tanto el Ayuntamiento tuvo que obrar por sí solo. Ahora espero el latigazo del Gobernador de la Provincia, pues parece han ido muchas exposiciones del comercio contra tal medida, y lo que se debe sentir es que si por ahora se contradice aquella disposición hayan algunas desgracias, porque según parece la gente a eso está dispuesta. En este momento está diciendo el Portero Bautista que en casa de Suárez el Alcalde está Serafín y una porción de artesanos, no sabe con qué objeto; hoy a la una hay Ayuntamiento, veremos a ver en qué pararán estas cosas». Carta cit. de Prudencio Morales. El subdelegado de Marina, José Clavijo, notificó el día 12 haber dado cumplimiento a la prohibición de los embarques.

<sup>67</sup> «Y por último que se oficie además a los mismos Alcaldes pidiendo-

Las disposiciones municipales calmaron por lo pronto a la vecindad tumultuada, no así a las autoridades ni a los especuladores, celosos guardianes de las franquicias y de la libertad comercial. El ayuntamiento tornó a sesionar el 12 de mayo y encaró la exposición presentada ese mismo día por 19 negociantes, disgustados por la novedad «tan tiránica» de prohibirles expedir a otras islas las papas depositadas en el muelle<sup>68</sup>. Después de «una detenida conferencia» se dispuso resolver la temática «en unión de personas que representen todas las clases» e invitar a la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Juntas de Agricultura y de Comercio, El Gabinete Literario, El Liceo y otros nueve vecinos designados por el alcalde de conformidad con los síndicos. Al pleno extraordinario del día 14, bajo la presidencia del subgobernador José de Villasante, no asistie-

---

les noticias de las existencias que puedan haber en sus pueblos, estado de la cosecha y cuál será aproximadamente el producto de la misma». Igualmente fue leída una comunicación del secretario de la jefatura civil del distrito, Miguel Béthencourt Sortino, en torno a «los grupos que circulan por esta población en estos momentos», indicando de conformidad con las instrucciones recibidas que se deliberase sobre sus motivaciones. «Por de pronto se me ocurre —decía el secretario—, que V. I. debe ejecutar su influjo y autoridad, a fin de que esté el mercado bien provisto, y en atención a la alhorra que ha caído sobre los cereales, tomar todas aquellas medidas legales que, sin perjuicio al labrador, concilien en lo que sea dable los intereses del consumidor». *Ayuntamiento Constitucional de Las Palmas. Año de 1856. Expediente instruido a consecuencia de la pérdida de la cosecha*, AHPLP, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Calamidades, Leg. 2, expte. 32, más CHIL, fol. 2.040.

<sup>68</sup> «Que si las papas se exportaran para la América o para el Extranjero, V.I. tratara de impedirlo, enhorabuena, a pesar de que siempre lo condenarán los buenos principios de la economía, pero negar absolutamente la licencia de extraer las papas dentro de la misma provincia, los que suscriben sin faltar a la consideración y respeto que se merece V.I. y que le tributan, creen que no está en sus facultades. (...) La razón, la beneficencia y la humanidad claman contra una disposición tan tiránica». Los firmantes eran Gaspar Medina, Bartolomé Curbelo, Francisco López, Miguel Cabrera, José Medina, Francisco Espino, Lucas Medina, Manuel Hernández, Andrés Bolaños, Pedro Santos, José Casimiro, José Espino Díaz, Francisco Suárez, Miguel Cabrera Caraballo, Salvador Rodríguez, Blas Santos Yáñez, Antonio Artiles, Domingo Marrero y Juan de Alvarado. *Libro de Actas...*, sesión del 12-V-1856, y *Expediente instruido...*

ron todos los convocados<sup>69</sup>. El jefe civil del distrito expresó su «gran disgusto» por la conmoción producida y el alcalde admitió que «no llegó a sospechar se alterase la pública tranquilidad», minimizando su cariz. Ante «un numeroso concurso» fue revocada la suspensión cautelar del embarque de las papas listas en el muelle «y de los demás que en lo sucesivo traten de extraerse para la provincia»<sup>70</sup>. La solución amparada pasó por constituir una Junta que por suscripción o préstamo importase artículos de primera necesidad, para enajenarlos «a costo y gastos o a un precio en que, sin perjudicar la agricultura, estén al alcance de las clases más necesitadas y no excedan de los precios medios acostumbrados en esta plaza»<sup>71</sup>.

La licencia de los transportes, afirma Chil, «irritó de nuevo los ánimos y los predispuso a alterar por segunda vez el orden de nuestra pacífica población»<sup>72</sup>. Los cohetes llamaron al motín

---

<sup>69</sup> No hubo delegaciones del Gabinete ni del Liceo. La Económica estuvo representada por Miguel Massieu y Tello y Antonio López Botas; la Junta de Comercio por Jerónimo Navarro, Luis Inglott y Juan Hernández Talavera, y la Junta de Agricultura por Domingo José Navarro. Sólo comparecieron seis de los nueve vecinos previstos: Vicente Suárez Naranjo, Rafael Massieu, Serafín Zumbado, Tiburcio Miranda, José Medina y José Cecilia de Santana. *Libro de Actas...*, sesión del 14-V-1856.

<sup>70</sup> Esto último con la condición de estar abastecido el vecindario, «pues en otro caso sólo habrá de permitirse de lo que resta después de surtida la plaza». Las exportaciones al extranjero quedaron prohibidas. El ayuntamiento se encontró al poco con una instancia de Juan Cumella, negociante catalán avecindado en Santa Cruz de Tenerife, en que pedía compensación por daños y perjuicios, al no haberse permitido sus despachos de papas hacia América (*Libro de Actas...*, sesión del 17-V-1856).

<sup>71</sup> Integraban la Junta el alcalde, un regidor, los dos procuradores síndicos y «un representante por cada una de todas las clases de la población, profesiones, gremios y oficios». El capital sería allegado mediante acciones de 20 a 2.000 rvon. o por «un préstamo a interés módico». Véanse todas las bases de la Junta en la circular impresa que rubricó la alcaldía el 16 de mayo, remitida según listado adjunto a un total de 208 burgueses. *Expediente instruido...* y *Libro de Actas...*, sesión del 14-V-1856.

<sup>72</sup> «Los artesanos salieron después de concluida la sesión medio disgustados por la revocación del acuerdo, al extremo de que se trató por ellos formar una suscripción para comprar las papas que estaban sobre el muelle, para que no fueran para Santa Cruz, vendiéndolas luego al pueblo a la mitad menos de su valor; mas esto quedó en conversación y cada uno se

en la Plaza de Santo Domingo después del anochecer del 14 de mayo y fue preciso movilizar a la Milicia Nacional al toque de generala. Hubo detenciones entre los que se negaron a disolverse y el expresado cuerpo estuvo acuartelado de forma preventiva hasta la siguiente vigilia<sup>73</sup>. El epistolario de Laureano Hernández que Chil recabó nos facilita, en este punto, la pormenorizada descripción que Prudencio Morales hizo en la carta del día 28 sobre sus andanzas personales durante el amotinamiento. Estas revelaciones, escritas con enorme frescura y muy superiores a las gacetillas de prensa, contienen detalles muy curiosos que no fueron incorporados a los *Estudios* de Chil y vale la pena reproducirlas aquí pese a su extensión:

«A la noche del mismo día, estando yo en el Gabinete, sentí unos caracoles por el risco y algunos voladores. Serafín [Zumbado], que también se hallaba allí, dijo que iba a haber jarana y que querían comprometerlo varios artesanos para que se pusiese al frente de ellos y no dejar embarcar las papas. Mas él no quiso salir y todos los que estábamos allí nos fuimos a ver el ensayo de la zarzuela que acaba de representarse en este teatro. De allí a un momento corre la voz que se estaba acuartelando la Milicia Nacional, y efectivamente se nos cita para que inmediatamente ocurriésemos al cuartel. Por el puente encontramos unos cuantos grupos de hombres como que iban en retirada para sus casas, y me impuse de que reunidos como unos 200 ó 300 en la plaza de Santo Domingo, el Alcalde les dijo qué querían y no contestándoles nada les invitó que se retiraran a sus casas, yendo enseguida dicha autoridad en casa del Juez de primera instancia a participarlo de lo

---

fue para su casa». Prudencio Morales a Laureano Hernández, Las Palmas, 28-V-1856, Correspondencia de Chil, Caja III, BMC.

<sup>73</sup> *El Ómnibus* certificó que los habitantes de Las Palmas eran «pacíficos» y, en referencia implícita a los contenciosos divisionarios con Tenerife, insinuó que el «desagradable acontecimiento, insignificante en el país», podía adquirir «sin duda mayores proporciones, abultado por la distancia y por el interés de los que quisieran a todo trance vernos aparecer como rebeldes, sediciosos y enemigos del orden y de la libertad...». La versión del motín ofrecida por el periódico fue muy escueta y sutil. En un número posterior, polemizando con *El Eco del Comercio*, asegura que las papas estaban en Santa Cruz de Tenerife a tres libras por fisca y en Las Palmas a siete. CHIL, fols. 2.041-2.042 y 2.045-2.052, y *El Ómnibus*, 21 y 28-V-1856.

ocurrido. Cuando estas dos autoridades salieron, observaron que los grupos se habían aumentado alguna cosa y se hallaban en la plaza de Santana (*sic*), en donde estaba el Jefe Civil invitándoles que se retiraran, como efectivamente lo hicieron; parte de cuyos grupos encontré por el puente según llevo dicho. Sigo mi camino y llego al cuartel de Santo Domingo donde se hallaba ya dicho Jefe, Alcalde, Juez de primera instancia, Comandante de Nacionales y porción de éstos, al mismo tiempo que observé que los seis hombres iban a tocar generala. Entonces me acerqué al Jefe Civil y Alcalde Suárez, y les dije que habiéndose disuelto los grupos creía no ser necesario alarmar el pueblo con dicho toque, y entonces convinieron en suspenderlo. Mas de allí a un cuarto de hora se fueron reuniendo una porción de gente, quizá más bien por la curiosidad que por otra cosa, en el extremo de la plaza de dicho cuartel. En esto parece se le dio parte al Juez de primera instancia, que como llevo dicho se hallaba allí, de que del medio de los grupos salían voces incitando a los demás para que se fueran a apoderar del cuartel. Entonces, tomando dicha autoridad cuatro Nacionales y un cabo, se acercó a los grupos y echó mano al delincuente, pero los demás compañeros tiraron sobre de dicha fuerza con intención de salvar al reo, y en esta oleada le hubieron de tirar al Juez el sombrero, prorrumpiendo éste, entonces, con gritos desaforados, (favor a la Justicia, favor a la Justicia). Yo por lo que hace a mí, cuando sentí aquellos gritos y correr al mismo tiempo a los dichos por donde salían, consideré víctima de una temeraria imprudencia a dicho funcionario, pero salí ileso, manifestando que no había sido absolutamente nada. Entonces inmediatamente se tocó a generala, todos los Nacionales ocurrieron a su cuartel y todo quedó como una balsa de aceite. A cosa de la una de la propia noche, después de haberse patrullado por toda la Ciudad, se formó el batallón y compañía de artillería y el Jefe Civil les dijo la alocución que usted verá en los periódicos. Por la mañana del día siguiente, pues todos nos fuimos a acostar, vi fijado en las esquinas el bando que también usted verá en dichos periódicos. Por la noche siguiente se volvió a acuartelar la Milicia, porque durante el día se corrieron voces que se trataba de sacar a los presos por aquellos sucesos, pero nada sucedió y todo quedó tranquilo. Aunque el movimiento, como dije o indiqué a usted en la mía anterior, podía nacer más bien de ciertos sujetos que a toda fuerza quieren apoderarse de los destinos municipales y otros ser Al-

caldes e individuos del propio Cuerpo y Comandante de la milicia Nacional, nada de esto se dijo por los grupos, en voz alta, ni menos que se reunieran los grupos junto a la casa del Jefe dando mueras...»<sup>74</sup>.

El subgobernador Villasante atribuyó la asonada «a mezquinas pasiones y a intrigas de mala ley» de «unos cuantos ilusos», sirviéndose de la carestía como mero ardid para perpetrar «un delito desusado en la Gran Canaria». Amenazó con aplicar todo el rigor de la legalidad vigente a posibles revoltosos y prohibió la venta y el uso de voladores, obligando a los fabricantes a notificar sus existencias y a seguir sus instrucciones. A los milicianos les conminó a repeler los ultrajes a la seguridad y les previno que reprimiría expeditivamente a quienes deshonraran el uniforme. En una circular del 18 de mayo, por su parte, el gobernador civil Pedro García Arredondo pregonó que la exportación de cereales y papas había sido «prohibida indebidamente» y «cediendo a reclamaciones que no debieron ser atendidas», felicitándose por «la inmediata sofocación del tumulto y la entrega de varios alborotadores al tribunal ordinario»<sup>75</sup>.

La justicia actuó ahora con más contundencia que en 1851. El juez de primera instancia, Eugenio Pérez, reclamó al consistorio desde el 15 de junio informes sobre «la tendencia del movimiento», sus causas y personal director<sup>76</sup>. La misma jefatura

---

<sup>74</sup> Aquí rebate por ser «una mentira, la mayor del mundo», la información suministrada por el rotativo capitalino *La Asociación*, agregando que «los periódicos de Santa Cruz, como usted verá, se aprovechan de esta coyuntura para hacernos aparecer en el mayor estado de desorden, desorden que a la verdad si lo hay ¿a qué se debe? Al estado de desespera a que se tienen reducidos todos los ánimos, valiéndose de esto ciertas personas para meter bullas y hacerse populares».

<sup>75</sup> Véanse las dos proclamas del subgobernador, *Habitantes de esta Ciudad y Milicianos de Las Palmas*, y la circular del gobernador civil, recogida del *Boletín Oficial de la Provincia* del 18 de mayo, en CHIL, fols. 2.053-2.055 y 2.057. Las primeras también en *La Reforma*, 17-V-1856.

<sup>76</sup> Al oficio se le contestó diciendo, entre otras cosas, «que a la municipalidad no es posible tener datos que comunicar respecto a las personas que dirigieron los acontecimientos, porque en la confusión de la multitud no se distinguían los individuos sino sus voces...». *Libro de Actas...*, sesión del 15-V-1856.

civil del distrito preguntó el día 20 acerca de «la conducta pública» de trece vecinos, si se tocaron caracoles y demás pesquias conducentes «al descubrimiento de los autores de la sedición»<sup>77</sup>. Por este delito fueron procesados el 24 los electores Serafín Zumbado, Gregorio Gutiérrez, Segundo María Carrós y Andrés Melián. A la semana dirigieron todos ellos un comunicado a la prensa en el que deploraban la aplicación de la Ley marcial de 17 de abril de 1821 y la imposición de un solo abogado y procurador para su defensa ante el tribunal<sup>78</sup>. Aunque Chil no lo diga, al menos los dos primeros eran notorios militantes del Partido Progresista y por ende camaradas del comisionado Laureano Hernández. De ser cierta la afirmación de Morales en torno a la instalación del Partido Demócrata en aquellos meses, con la tercería de Carrós, no caben dudas en cuanto al sesgo político que las autoridades dieron a los levantamientos artesanales del 11 y 14 de mayo, sin que debamos exagerar las ambiciones de esta peña en la génesis de los acontecimientos<sup>79</sup>. La tramitación en las Cortes del proyecto divisionista del ministro Patricio de la Escosura obligó a restarles trascendencia frente a las previsibles manipulaciones nivarienses<sup>80</sup>.

<sup>77</sup> La minuta de los sospechosos afectó a Serafín Zumbado, Segundo María Carrós, Bernardino Correa, Bernardo Melián, Agustín Saavedra, Juan Alonso Rodríguez, Saturnino y Adolfo Miranda, Miguel Hidalgo, Andrés Melián, Gregorio Gutiérrez, Ventura Macías y Miguel Martín Cerpa. José de Villasante al Señor Presidente del M.I. Ayuntamiento, Las Palmas, 20-V-1856. *Expediente instruido...*; el ayuntamiento respondió que no disponía de antecedentes para estimar la conducta pública y privada de ninguno de los relacionados (sesión del 20-V-1856).

<sup>78</sup> Véase el mismo, de fecha 31 de mayo, en *El Ómnibus*, de donde lo incorporó CHIL, fol. 2.062.

<sup>79</sup> A Prudencia Morales lo incluyen las *Actas del Partido Progresista* entre los personajes «de dudosa significación». Zumbado y Gutiérrez seguían afiliados al progresismo en 1863, cuando Mariano Vázquez y Bustamante y Laureano Hernández se proclamaban demócratas y Bartolomé González republicano. Vid. «Actas del Partido Progresista de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1808-1872)», en *Anuario del Centro Asociado de Las Palmas*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, núm. 1 (Las Palmas, 1975), pp. 107-109, 111 y 113; edición, introducción y notas de J. R. Santana Godoy.

<sup>80</sup> «El Ayuntamiento, temeroso de que perjudicasen a los intereses de la

El ayuntamiento de Las Palmas inició el 13 de mayo de 1856 la rueda de informantes por los pueblos que había convenido para evaluar la crisis agrícola<sup>81</sup>. No tuvo una entidad similar a la de agosto de 1851, circunscribiéndose a las alcaldías y sin que cooperasen las de cinco demarcaciones (Agaete, Firgas, Santa Brígida, San Mateo y Santa Lucía). El común denominador de todas las partes, avalando las informaciones de prensa, fue aseverar que no disponían de acopios del año anterior o que éstos eran tan exiguos que no bastaban para cubrir el consumo local<sup>82</sup>. La sequía y el ataque de la alborra, más las ventoleras y las puntuales invasiones de la cigarra o la lagarta, dañaron enormemente a los cultivos en 1856. La recolección no alcanzó el tercio de la habitual en San Lorenzo y Valsequillo, en Mogán no daría sino para tres o cuatro meses y en Arucas e Ingenio se redujo a la mitad de las regulares, abandonándose en Moya los plantíos «en la parte de sequeros». El alcalde de San Bartolomé estimó que «el labrador que espera recolectar 12 fanegas apenas llegará a 6 ó 7». Los altos precios de las semillas habían reducido los sembrados de papas en Telde y esta vez el presidente de la corporación municipal fue partidario de prohibir su salida, temiendo una hambruna semejante a la de 1847<sup>83</sup>. En

---

Isla los sucesos que tuvieron lugar el once y catorce del mes de mayo, ocurrió al Gobierno manifestando no haber sido de importancia; y también lo hicieron presente al comisionado Hernández... En Canaria reinaba un disgusto general al ver cómo de una vez no se presentaba para su aprobación en la Cámara el proyecto de división». La corporación se mostró empeñada en «precaer cualquier sorpresa y los manejos que los enemigos de esta población tratan de poner en juego». CHIL, fol. 2.064, y *Libro de Actas...*, sesión del 20-V-1856.

<sup>81</sup> Antonio López Botas, Cristóbal del Castillo, Alfonso Gourié y Juan Ripoche contrataron 400 fanegas de trigo almacenadas en Fuerteventura para su venta en Las Palmas al costo. *La Reforma*, 24-V-1856.

<sup>82</sup> Nadie recolectó lo necesario para la subsistencia en Artenara y únicamente conservaban almacenamientos en Tejeda seis labradores («aunque sea a sólo comprar medio almud de grano, tienen estos vecinos que acudir a otros pueblos de la Isla»). Apenas unos pocos disfrutaban en Teror de «lo suficiente para atender a las necesidades de su casa hasta la próxima cosecha», y otro tanto sucedía en Moya. *Expediente instruido...*

<sup>83</sup> El señor Rafael Díaz estimó «que si bien actualmente no falta el preciso alimento para estos habitantes, es de necesidad tomar las medidas

Valleseco no cultivaban esta planta sino «una décima parte del vecindario» y también planeó idéntico miedo<sup>84</sup>.

Al mediar el verano de 1856 persistían los indicadores críticos de la primavera. El 18 de julio, ante la pérdida de «una porción considerable» de la cosecha de papas de medio tiempo y la ostensible reducción del producto de los cereales, el concejo palmense propuso al gobierno civil la supresión por tres o cuatro meses de los derechos de importación que pagaban los granos y el cese de las extracciones de tubérculos fuera de la provincia<sup>85</sup>. La «cuestión de las subsistencias» alarmaba aún a la municipalidad a finales de año y la pertinaz sequía forzó a encarecer al jefe civil del distrito que previniese «fatales consecuencias»<sup>86</sup>. El gobernador Félix Fanlo daba prioridad a su obsesión por el mantenimiento del orden a toda costa y el 14 de enero de 1857 formuló «varias indicaciones» de este jaez a la alcaldía, entre ellas la incautación del armamento en manos de los particulares<sup>87</sup>. Al fin tuvo que prorrogar la libre introducción de granos y harinas hasta el 1 de junio y prohibir la salida extra-provincial de las papas en el mismo plazo<sup>88</sup>. Las movilizaciones artesanales de Las Palmas habían puesto en evidencia los engorros de un régimen de franquicias imperfecto, que perjudicaba a los consumidores menos pudientes cuando las crisis de subsistencias se convertían en una triste realidad.

---

más enérgicas para evitar la exportación, como el único medio de que en el año próximo no se experimente la calamidad que tantas víctimas llevó al sepulcro en el año 1847». Oficio del 19-V-1856, *loc. cit.*

<sup>84</sup> Oficio de Bartolomé Sarmiento, 29-V-1856, *loc. cit.*

<sup>85</sup> Véase *El Omnibus*, 23-VII-1857, considerando las voluminosas exportaciones de papas hacia América como causa de su encarecimiento.

<sup>86</sup> Comunicaciones del ayuntamiento de Las Palmas del 18-VII y 13-XII-1856, más oficio del gobernador civil del 28-VII-1856. *Expediente instruido...*

<sup>87</sup> El primer munícipe, después de garantizar que «el estado de esta población y el carácter de sus habitantes es completamente ajeno de toda clase de disturbios», anotaba: «En su consecuencia no me ha parecido conveniente tomar medidas algunas respecto al uso de armas, que por cierto existen bien pocas, y esas en poder de personas sensatas y autorizadas...». AHPLP, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Vigilancia, Leg. 1, expte. 16.

<sup>88</sup> «Gobierno civil de la Provincia de Canarias», *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 30-I-1857.